

Consultas Realizadas

Licitación 416397 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO NISSAN X-TRAIL - PLURIANUAL

Consulta 1 - CONSULTA SOBRE AUTORIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2022
<p>CONSULTA: Cual sería el argumento técnico de la convocante para solicitar AUTORIZACION DEL FABRICANTE O REPRESENTANTE, con este documento solo FOMENTAN MAS RIQUEZA A CUEVAS HERMANOS, y dejar sin trabajo a otras empresas que en capacidad técnica que son iguales y superior a CUEVAS HNOS, por otro lado la LEY 2051/03 Esta para fomentar a las MIPYMES, ayudar al crecimiento y desarrollo de las empresas que tienen el mismo derecho en participar y suscribir contrato con instituciones del estado, pero con este requisito lo único que hacen es gastar mucho mas caro en reparaciones y repuestos y daré algunos ejemplos, CUBIERTA DEBE UTILIZAR UNA MEDIDA 245/70 R16 APROXIMADAMENTE PRECIO DE REFERENCIA 1.400.000 UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CASI EL DOBLE DEL VALOR DEL MERCADO, AMORTIGUADOR DELANTERO 3.000.000 MILLONES EL TRILPLE DEL VALOR DEL MERCADO, CAMBIO DE CAJA CVT 61.000.000 EL 80 % DEL VALOR DEL CONTRATO , EL SUPUESTO DE ASEGURAR UNA CORRECTA REPARACION CON CASAS DEL REPRESENTANTE no es argumento para solicitar este documento para despilfarrar el dinero del la institución POR QUE PIDEN AUTORIZACION DEL FABRICANTE O DEL REPRESENTANTE, QUE APARTE ES MAS QUE SEGURO QUE EL REPRESENTANTE SOLO TIENE AUTORIZACION DE VENTA Y MANTENIMIENTO POS VENTA, NO HACI PARA REPARACIONES MAYORES, por todo esto con el debido respeto solicitamos extraer del pliego de bases y condiciones este documento para una competencia leal sin favorecer indebidamente a un SOLO OFERENTE.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La convocante se mantiene en el documento solicitado, Autorización del Fabricante. El requerimiento de certificación autorizada no se puede modificar pues garantiza que el Taller está capacitado para trabajar con la marca del vehículo, que posee la experiencia necesaria para su reparación en cuanto a productos y/o repuestos nuevos, originales y del representante de la marca. Con este requerimiento se garantiza la reparación y así evitamos repuestos remanufacturados. ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03).</p>		